

C. Anita Sánchez Sánchez.

Solicitante

P r e s e n t e:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600003623**, relativa a:

Solicitamos información de por qué en el centro de salida UMAPS Xichú, De el por que la enfermera Irene, toma atribuciones de que no le corresponden incluso no realiza sus actividades que se le encomiendan y ella siendo no jefa de enfermeras manda a las otras enfermeras a realizar actividades cuando Ella no tiene jerarquía. Así que solicitamos al director se ponga las pilas y no ande tomando en las camionetas de las unidades oficiales.

En relación a la solicitud signada con anterioridad le informo que la información solicitada no se encuentra en poder del Sujeto Obligado (Municipio de Xichú) debido a que UMAPS no es competencia del Sujeto Obligado, sin embargo usted puede dirigir su solicitud de información a la unidad de transparencia del estado por sus siglas UTAPE; lo anterior con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e

Xichú, Gto., 08 de Marzo de 2023.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación

